



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5924** /2013

ARICA, 17 DE MAYO DEL 2013.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N°1465**, de fecha 08 de Mayo del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "ALMUERZO FAMILIAS TUTORAS Y FAMILIAS DE ORIGEN, PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL 2013".
- b) **Memorándum N°664**, de fecha 14 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N°8979**, de fecha 16 de Mayo del 2013, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ALMUERZO FAMILIAS TUTORAS Y FAMILIAS DE ORIGEN, PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL 2013**" que se detalla a continuación:

1.1.-NOMBRE	:	ALMUERZO FAMILIAS TUTORAS Y FAMILIA DE ORIGEN, PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL 2013
1.2.-EJECUTA	:	I. Municipalidad de Arica a través del Programa Residencia Familiar Estudiantil
1.3.-LUGAR	:	Arica
1.4.-FECHA	:	mayo 2013
.5.-CLAUSULA C/V	:	
1.6.-COBERTURA	:	150 personas
1.7.-PROGRAMA	:	12:30 horas recepción de las familias 12:40 horas Presentación artística alumnos 13 00 horas Almuerzo 13.50 horas Actividades lúdicas familias 14:30horas Karaoke familiar 15:30 horas bingo 16:00 horas cierre actividad
I.- ANTECEDENTES GENERALES	:	La I.M.A, DIDECO y el programa Residencia Familiar Estudiantil, se ejecuta gracias a la labor que realizan las madres tutoras, las cuales brindan alojamiento, alimentación adecuada, cuidados y protección a los jóvenes beneficiarios/as del programa, integrándolos a las actividades del grupo familiar, durante todo su periodo escolar. A la vez las familias de origen entregan el cuidado a nuestras madres tutoras. Con el ánimo de retribuir, agradecer la labor entregada y con el ánimo de generar un espacio de sano compartir, se ha programado una cena para generar el compañerismo y bienestar general del grupo. Lo cual a la vez favorecerá la participación de las familias, rol protagónico de la I.M.A. dentro de la comunidad.
III.-OBJETIVO GENERAL	:	Brindar un espacio de sano compartir y de recreación para las familias del programa residencia familiar.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	<ul style="list-style-type: none">• Potenciar el desarrollo y conocimiento de las familias otorgando un espacio de diversión y esparcimiento• Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y las familias del programa.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica. - Director de Desarrollo Comunitario. - Funcionarios Municipales. - Prensa, Radio, TV. 					
	Requerimientos Materiales: Para Presentación en Portal Chile Compras <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Materiales</th> <th style="text-align: center;">Valor ref.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salón que incluye el servicio de almuerzo para 150 personas. Almuerzo debe considerar, Entrada, plato principal, postre y bebestible. Con servicio de garzones, baño unisex privados, piscina y juegos infantiles Con servicio de Dj profesional y amplificación.</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total IVA incl.</td> <td style="text-align: center;">975.000</td> </tr> </tbody> </table>	Materiales	Valor ref.	Salón que incluye el servicio de almuerzo para 150 personas. Almuerzo debe considerar, Entrada, plato principal, postre y bebestible. Con servicio de garzones, baño unisex privados, piscina y juegos infantiles Con servicio de Dj profesional y amplificación.		Total IVA incl.
Materiales	Valor ref.					
Salón que incluye el servicio de almuerzo para 150 personas. Almuerzo debe considerar, Entrada, plato principal, postre y bebestible. Con servicio de garzones, baño unisex privados, piscina y juegos infantiles Con servicio de Dj profesional y amplificación.						
Total IVA incl.	975.000					
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	; Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro:					

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Almuerzo para 150 personas	215.22.01.001.001	Alimentos para personas (Dideco)	A.G. N° 5 Programas Recreacionales	975.000
Valor Total			\$	975.000

El monto del Programa es de \$975.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO ALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
 SUC/FMJ/CCG/nqg -


ALCALDE DE ARICA
 SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA